MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ

Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Teléf.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

RESOLUCIÓN N° 250/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA SAN EXPEDITO CONSULTORA CON RUC N° 1513152-1. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HO AO EN LA COMPAÑÍA TUYUCUÁ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 365.766.----------

Pirayú, 04 de Junio de 2019.-

VISTO: EL Dictamen Nº 05/2019 del Comité de Evaluación elevado a este Despacho, en fecha 03 de Junio del cte. en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HO AO EN LA COMPAÑÍA TUYUCUÁ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 365.766.--------

CONSIDERANDO: Que, en el Dictamen del Comité de Evaluación ha recomendado a la convocante la contratación en forma directa, según lo que establece el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, se ha contado con la oferta de la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC Nº 1.513.152-2.----------

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha analizado minuciosamente la oferta presentada y ha recomendado la adjudicación a la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA por ser la oferta que se ajusta a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Pirayú.----------

Que, la Empresa SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC Nº 1.513.152-2, representado por el LIC. ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN, en su carácter de propietario, ha presentado su Oferta para la "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HO AO EN LA COMPAÑÍA TUYUCUÁ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 365.766, de conformidad a lo requerido en las especificaciones técnicas, cuyo monto asciende a la suma total de Gs. 59.984000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido.----------

Que, en el Art. 28 de la Ley Nº 2051, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.----------

Que, la presente obra será imputada al rubro 520.30.011 Construcciones----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar Resolución por la cual se adjudica la "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HO AO EN LA COMPAÑÍA TUYUCUÁ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 365.766 a la Empresa seleccionada.----------

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1º AUTORIZAR, "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HO AO EN LA COMPAÑÍA TUYUCUÁ, DISTRITO DE PIRAYÚ", de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas del Llamado, a la Empresa SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC Nº 1.513.152-2, Representado por el Lic. Rolando Porfirio Amarilla Servían, en su carácter de Propietario, con un presupuesto global de Gs. 59.984000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.----

Art. 2º ESTABLECER, que el plazo de vigencia del contrato es desde su suscripción hasta la recepción final de la obra, vencido el cual quedara sin efecto.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.--------

Prof. Myrian Graciela Castro	Sr. Guido Ramón Gayoso
Secretaria General	Intendente Municipal